

DON RODOLFO CARRETERO CANET, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17 del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 3/2021 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 28 de mayo de 2021, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente entre otros, el siguiente ACUERDO:

- ***Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la prórroga de la suspensión de la aplicación de la Normativa de Permanencia de los estudiantes de la UPM, a efectos de matrícula para el curso 2021/2022.***

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

Firmado por CARRETERO CANET  
RODOLFO - 00811554E el día  
28/05/2021 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Rodolfo Carretero Canet